



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 18 de Junio del 2019.

Señor:
Presente.-

Con fecha 18 de Junio del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 685-2019-CF/FCS.- Callao, 18 de Junio del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente N° 01076020 con fecha de recepción 05 de Junio del 2019, remitido por la Oficina de Secretaría General, mediante el cual hace llegar la solicitud S/N de la docente **Lic. Esp. Carmen Olga Malpica Chihua**, quien solicita el cambio de Dedicación de Tiempo Parcial 10 horas a Tiempo Parcial 20 horas.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VI DOCENTES ORDINARIOS, Artículo 251° señala que los docentes ordinarios, según el régimen de dedicación en la Universidad, son a: 251.1 Dedicación Exclusiva, 251.2 Tiempo Completo y 251.3 Tiempo Parcial.

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprueba el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y su modificatoria, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002 el cual establece el procedimiento para trámites de cambio de dedicación;

Que, según lo estipulado en el **CAPITULO II – TRAMITACION INTERNA EN LA FACULTAD** Art° 3 del precitado reglamento “El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado, sustentado con los cuadros de actividades lectivas y no lectivas la labor que realizará el docente en los dos semestres del año”, en concordancia al **CAPITULO IV – RATIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CAMBIO DE DEDICACIÓN DOCENTE** Art° 8 inciso a) del indicado Reglamento;

Que, de conformidad al **CAPITULO II – TRAMITACION INTERNA EN LA FACULTAD** Art° 4 del referido reglamento “La solicitud con la, opinión del Jefe del Departamento, Director de Escuela y Decano es puesta en consideración del Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno”;

Que, mediante Oficio N° 152-2019-DEPE/FCS, con fecha de recepción 12 de Junio del 2019, presentado por la **Dra. Nancy Susana Chalco Castillo**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite opinión favorable sobre la solicitud de cambio de dedicación de la **Lic. Esp. Carmen Olga Malpica Chihua**, de Tiempo Parcial 10 horas a Tiempo Parcial 20 horas.

Que, con Oficio N° 068-FCS-DDAE/2019, con fecha de recepción 17 de Junio del 2019, la **Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera**, Directora del Departamento Académico de Enfermería, remite la opinión favorable respecto al cambio de Dedicación de Tiempo Parcial 10 horas a Tiempo Parcial 20 horas de la **Lic. Esp. Carmen Olga Malpica Chihua**, docente adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 18 de Junio del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **PROPONER** el cambio de dedicación de la docente **LIC. ESP. CARMEN OLGA MALPICA CHIHUA**, adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de **Auxiliar Tiempo Parcial 10 horas a Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas** por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Rector y a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica